

Unidad N°1

EL ESPACIO GEOGRÁFICO ARGENTINO

LA POSICIÓN GEOGRÁFICA. ARGENTINA EN EL CONTEXTO AMERICANO Y MUNDIAL

La República Argentina se halla enteramente ubicada en el cuadrante suroccidental, es decir al sur del Ecuador y al oeste del Meridiano de Greenwich.

Es atravesada por el trópico de Capricornio en la porción continental americana y por el círculo polar Antártico en la porción Antártica.

Es un país bicontinental pues ocupa parte del continente americano y parte del antártico y de acuerdo a este concepto la Isla Grande de Tierra del Fuego ocupa la parte media de la república.



De acuerdo a la **posición mundial** la República Argentina se halla localizada conjuntamente con Chile en el extremo austral de América del sur, donde predominan los océanos, por este motivo la posición geográfica es de **aislamiento**, frente a las grandes masas continentales del hemisferio norte.

La distancia de Argentina frente a otros continentes es: Antártida 950 Km, Sudáfrica 7.000 Km a través del océano Atlántico, Australia 13. 500 km y Nueva York 10.950.

No obstante, frente a este aislamiento geográfico las distancias no han significado un obstáculo para el desarrollo económico, gracias al bajo costo del transporte marítimo.

En lo que respecta a la **posición en América**, el territorio se halla en condiciones favorables, ya que posee frontera con cinco países, entre los cuales ocupa una posición **centro**, favorable para el intercambio económico y cultural.

EXTENSIÓN Y PUNTOS EXTREMOS

Extensión:

Tiene forma relativamente alargada en el sentido de los meridianos, con una extensión Norte- Sur de 3.799 km. Desde la confluencia de los ríos Grande y Mojinete (Jujuy) hasta el cabo San Pio (T. del Fuego).

Esta gran extensión latitudinal origina una amplia variedad de clima, un amplio frente oceánico, una diferencia estacional y una gran cantidad de recursos, que la sociedad ha valorizado de diferentes maneras.

En tanto a su ancho, extensión longitudinal, se encuentra sobre los 27° 31' de latitud sur, con 1.423 km.

Límites:

Norte: limita con Bolivia y Paraguay.

Sur: limita con Chile y el Océano Atlántico Sur.

Este: limita con Brasil, Uruguay y el Océano Atlántico Sur.

Oeste: limita con Chile.

Superficie:

Superficie Total 3.761.274 km², de los cuales:

2.791.810 km² corresponden al Continente Americano;

969.464 km² al Continente Antártico (incluyendo las islas Orcadas del Sur) y a las islas australes (Georgias del Sur y Sandwich del Sur).

Puntos extremos de la parte continental americana:

Norte: confluencia de los ríos Grande de San Juan y Mojinete, en la Provincia de Jujuy (Latitud 21° 46' S; Longitud 66° 13' O).

Sur: Cabo San Pío, situado en la isla Grande de Tierra del Fuego, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Latitud 55° 03' S; Longitud 66° 31' O).

Este: punto situado al noreste de la localidad de Bernardo de Irigoyen, en la Provincia de Misiones (Latitud 26° 15' S; Longitud 53° 38' O).

Oeste: punto ubicado en el Parque Nacional Los Glaciares - Provincia de Santa Cruz (Latitud 50° 01' S; Longitud 73° 34' O). Puntos extremos de la

Puntos extremos parte antártica:

La Antártida Argentina es la parte del territorio nacional comprendida entre los meridianos de 25° y 74° de longitud oeste, el paralelo de 60° sur, y los 90° sur (Polo Sur).

Fuente: IGN

DIVISIÓN POLÍTICA DE ARGENTINA

La República Argentina es un Estado soberano, organizado como república representativa y federal. Se encuentra situada en el extremo sureste de América del Sur. Su territorio está dividido en 23 provincias y una ciudad autónoma, Buenos Aires, que es la capital de la nación y sede del gobierno federal.

Actualmente, Argentina está dividida en 24 jurisdicciones (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es la sede del gobierno nacional).

Buenos Aires: La Plata.

Catamarca: San Fernando del Valle de Catamarca.

Chaco: Resistencia.

Chubut: Rawson.

Córdoba: Córdoba.

Corrientes: Corrientes.

Entre Ríos: Paraná.

Formosa: Formosa.

Jujuy: San Salvador de Jujuy.

La Pampa: Santa Rosa.

La Rioja: La Rioja.

Mendoza: Mendoza.

Misiones: Posadas.

Neuquén: Neuquén.

Río Negro: Viedma.

Salta: Salta.

San Juan: San Juan.

San Luis: San Luis.

Santa Cruz: Río Gallegos.

Santa Fe: Santa Fe de la Vera Cruz.

Santiago del Estero: Santiago del Estero.

Tierra del Fuego: Ushuaia.

Tucumán: San Miguel de Tucumán.

EXTENSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL Y CONSECUENCIAS

El estado argentino está conformado por: el pueblo, el territorio, una organización jurídica (la constitución nacional) y un gobierno la democracia como sistema político).

El pueblo: Somos todos nosotros (los que habitamos el suelo patrio)

El territorio: Es una parte sustancial del Estado en el que la población se asienta desarrolla su vida. El territorio argentino comprende cinco porciones:

- La porción antártica
- La porción continental emergida
- La porción marítima
- La porción correspondiente al interior de la tierra
- La porción que comprende los espacios aéreos.

En todas estas porciones, es decir en todo el Territorio Argentino, el estado ejerce Soberanía

1) La Porción Antártica:

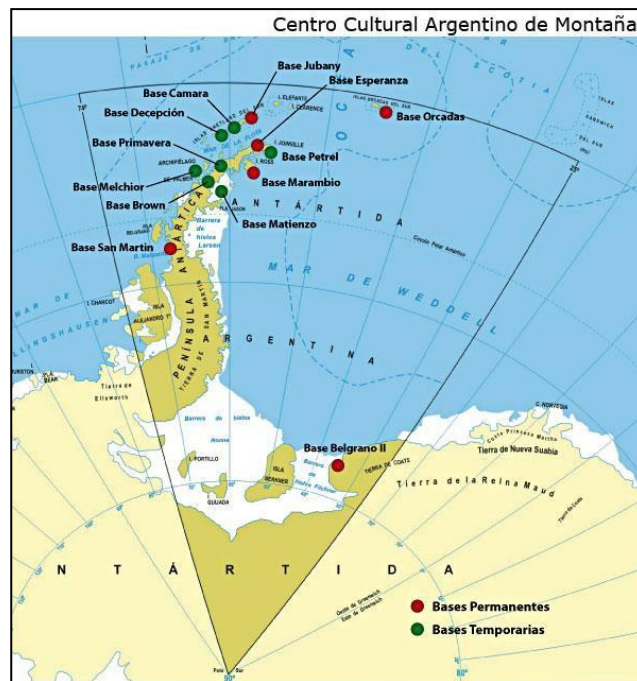
La porción antártica abarca casi 965.597 km². Esta porción reclamada por nuestro país incluye las islas Orcadas del Sur.

La Argentina se encuentra dentro de los países que reclaman un sector del continente blanco, reivindica el sector comprendido entre el meridiano 25° y 74° de longitud oeste.

La Antártida es el área donde convergen las inquietudes geopolíticas de las grandes potencias, por eso en 1959 se firmó el Tratado Antártico, éste constituyó una estrategia para poner fin a las presuntas apropiaciones territoriales de los países interesados en desarrollar actividades económicas. El acuerdo aceptó la existencia de posturas, reservas y reivindicaciones, pero las “congeló” hasta que el tratado no



tenga vigencia. Además, prohibió que se efectuasen nuevos reclamos. El objetivo general del Tratado es asegurar que el continente Antártico sea utilizado para fines pacíficos, fomentando la cooperación y la libertad científica; se prohíbe toda medida de carácter militar, y se comprometen a la protección y conservación de los recursos del Continente. Al ser Argentina país firmante de este Tratado tiene suspendido el reclamo de soberanía y sólo utiliza la Antártida para hacer investigaciones científicas y protegerla.



2) La Porción Continental:

La porción continental emergida representa el 73% de las tierras emergidas y posee el 99% de la población del país. Su superficie es de 2.791.810 km². Se hace referencia a este sector como “el sector americano emergido”. Este sector está integrado por 23 provincias y la capital del territorio argentino (llamado Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

3) La Porción Insular

Las tierras emergidas de la porción oceánica son las islas. En conjunto tienen casi 4000 km², se tratan de las Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Malvinas y otras de reducida extensión; estas Islas en la actualidad pertenecen al

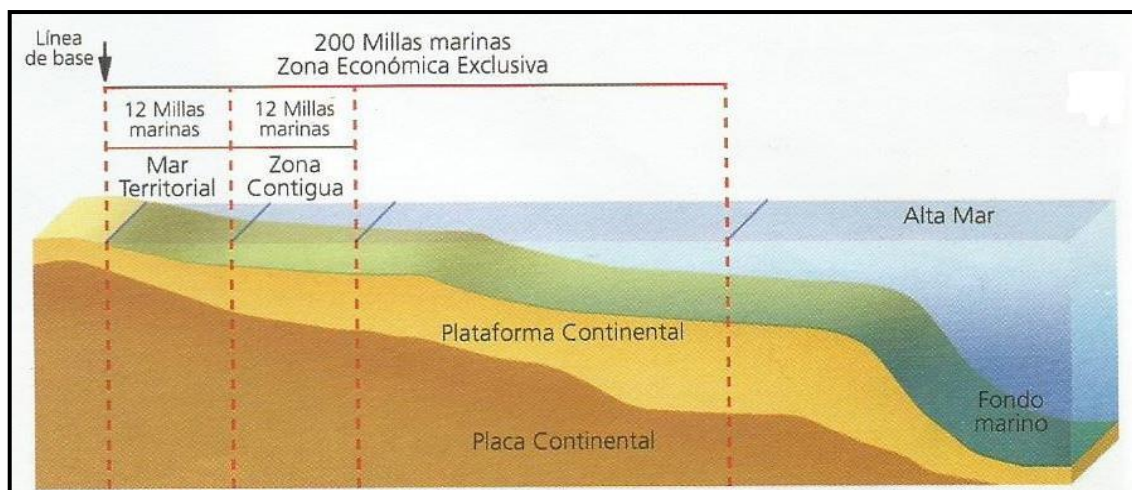
Reino Unido, pero Argentina sigue en constante reclamos de la soberanía de dichas islas.

4) La Porción Marítima:

Las áreas oceánicas o masas oceánicas, son las aguas del Atlántico Sur que cubren la Plataforma Continental, en ella encontramos el Mar Territorial, la Zona Contigua y la Zona Económicamente Exclusiva (ZEE):

- **Mar Territorial:** está conformado por las 12 millas marinas que continúan desde la línea de base hacia el interior del océano. En esta zona argentina tiene una soberanía plena. El régimen jurídico se aplica a las aguas, el lecho y el subsuelo y también el espacio aéreo que recubre esas aguas.
- **Zona Contigua:** es la extensión de mar adyacente al Mar territorial, que abarca desde las 12 hasta las 24 millas marinas. En esta franja de agua, el Estado no tiene soberanía, sino que sus derechos están determinados solo en materia aduanera, sanitaria, fiscal y migratoria.
- **Zona Económica Exclusiva (ZEE) o Mar Patrimonial:** esta zona tiene un alcance de 200 millas marinas medidas desde la línea de base, el Estado admite derechos de soberanía económica, los cuales contemplan la exploración, la explotación, la conservación y la administración de los recursos naturales de esa franja. En la ZEE se incluyen el Mar Territorial y la Zona Contigua.

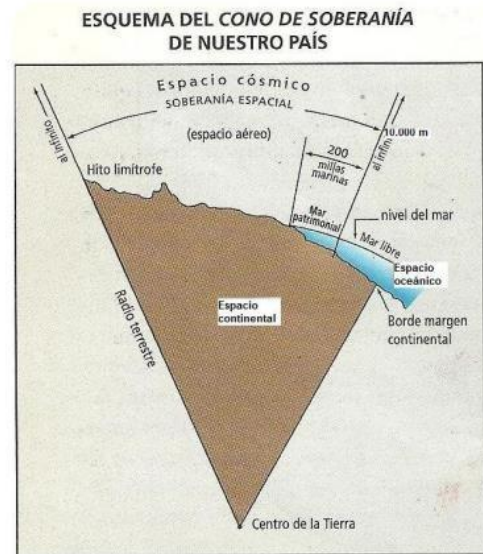
El Mar Argentino es la porción del Atlántico Sur localizada sobre la plataforma continental argentina. Tiene una extensión aproximada de 1.000.000 km². Para unificar criterios y evitar problemas de precisión de donde termina la plataforma, una ley del año 1966 dispuso que la soberanía argentina deberá extenderse



desde la línea de base (o de la costa) hasta las 200 millas marinas, coincidiendo con la ZEE.

5) La porción que comprende los espacios aéreos

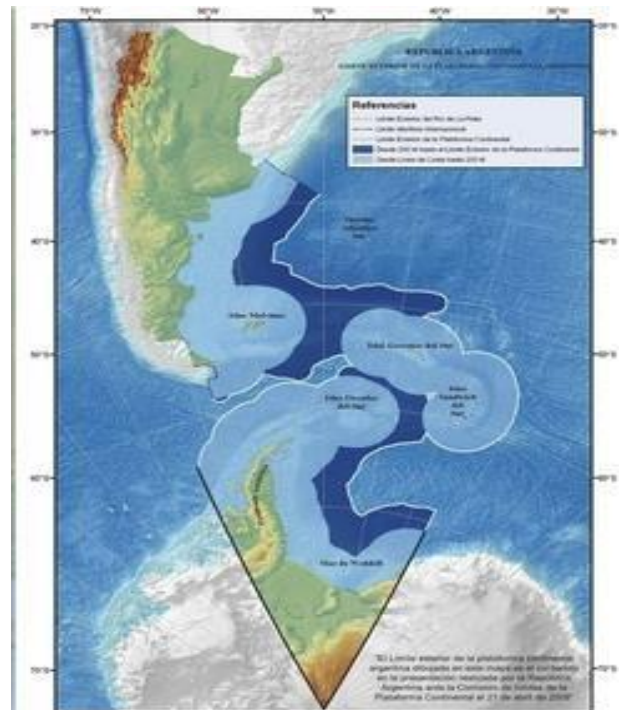
El espacio aéreo comprende la atmósfera que se extiende sobre los espacios terrestre y marítimo del Estado Argentino, hasta una altura de 100 kilómetros, aproximadamente, contado desde el nivel del mar.



Así quedó el mapa con los nuevos límites marítimos del mapade la Argentina

28 de marzo de 2016

Por un fallo de la ONU, el país extendió un 35% su plataforma marítima: ganó 1,7 millón de kilómetros cuadrados. Es un hecho histórico que reafirma los derechos de soberanía sobre Malvinas y una zona estratégica como el Atlántico Sur. La plataforma abarca el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas hasta más allá del mar territorial de toda la prolongación natural del territorio. Hasta ahora llegaba hasta los 200 metros de profundidad independientemente de las 200 millas de la llamada zona de exclusión marítima. Sin embargo, ahora ya no hay límites de profundidad y además se extendió el límite de la base desde la costa hasta las 350 millas.



FACTORES POR LOS QUE ARGENTINA RECLAMA LAS ISLAS MALVINAS

Las Islas Malvinas componen un archipiélago ubicado en el océano Atlántico sur.

Actualmente, se encuentran bajo la ocupación ilegítima del Reino Unido de Gran Bretaña. Sin embargo, nuestro país continúa con el reclamo de sus derechos de soberanía sobre esos territorios que, de acuerdo con criterios históricos y naturales, corresponden a la Argentina.

Nuestro país reclama la soberanía sobre las islas basándose en una serie de criterios aceptados por la comunidad internacional. Pero Gran Bretaña ignora este pedido y, en los últimos años, se negó a dialogar y negociar con la Argentina sobre estas cuestiones.

Entre los argumentos argentinos se pueden enumerar los siguientes:

Tratado Antártico

El 1 de diciembre de 1959, los doce países que habían llevado a cabo actividades científicas en la Antártida y sus alrededores durante el Año Geofísico Internacional (AGI) de 1957-1958 firmaron en Washington el Tratado Antártico. El Tratado entró en vigor en 1961 y ha sido aceptado por muchas otras naciones. Las Partes del Tratado son actualmente 50.

Algunas disposiciones importantes del Tratado son:

La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos (art. I).

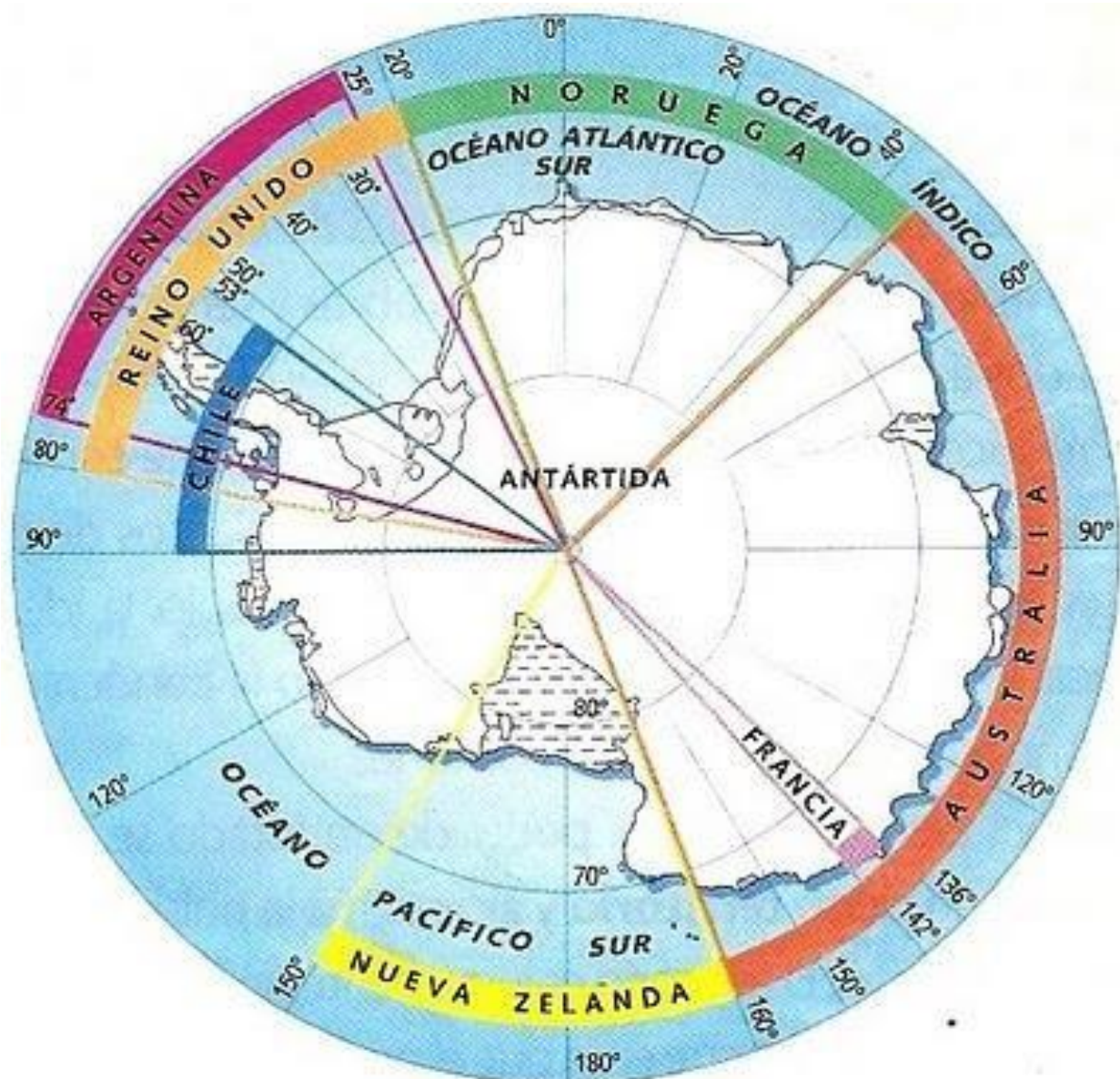
La libertad de investigación científica en la Antártida y la cooperación hacia ese fin [...] continuarán (art. II).

Las Partes Contratantes acuerdan proceder [...] al intercambio de observaciones de resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente (art. III).

Entre los signatarios del Tratado hay siete países (Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido) con reclamos territoriales, que en algunos casos coinciden en parte. Otros países no reconocen ningún reclamo. Estados Unidos y Rusia consideran que tienen “fundamentos para reclamar”. Todas estas posiciones están explícitamente previstas en el artículo IV, que mantiene el statu quo:

Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.

A fin de promover los objetivos y procurar la observancia de las disposiciones del Tratado, “todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren [...] estarán abiertos en todo momento a la inspección” (art. VII).



LÍMITES INTERNACIONALES Y FRONTERAS

La periferia de los Estados está constituida por dos elementos claramente diferenciados: el LÍMITE INTERNACIONAL y la FRONTERA

Se llama **LÍMITE INTERNACIONAL** a la línea convencional e imaginaria, que separa Estados contiguos. Por lo general, es el resultado de un largo y penoso proceso sostenido por los países vecinos que han acudido a distintos elementos jurídicos, tales como tratados, arbitrajes, mediaciones, etc. e incluso a veces hasta la guerra. Los límites en nuestro país son el resultado de procesos históricos variados que se presentan a partir del Virreinato del Río de la Plata, del que somos legítimos herederos.

Los límites siempre son artificiales, porque son producto de una decisión hu-

mana. Según el elemento en que se basen se pueden clasificar en:

- ✓ **Límites geodésicos**: se establecen mediante líneas astronómicas (paralelos y meridianos), por ejemplo, el límite sur de Santa Cruz, indicado por el paralelo de 52° de lat. Sur, el límite oeste de Tierra de Fuego, indicado por el meridiano de 68° long. Oeste y parte del límite argentino- boliviano, indicado por el paralelo de 22° lat. Sur.
- ✓ **Límites geométricos**: son los que emplean líneas convencionales que se apoyan en puntos geodésicos o topográficos, un ejemplo el límite argentino- chileno en la Puna, entre el hito N° 1 y el volcán Socompa.
- ✓ **Límites topográficos o geográficos**: son los que utilizan los accidentes del relieve tales como, cerros, cadenas montañosas, nacientes o juntas de río. A su vez este se subdivide de acuerdo al accidente en: *orográfico* (cuando coincide con una cadena montañosa, donde se sigue un criterio de divisoria de aguas o línea de más altas cumbres) *hidrográficos*: (cuando se sigue un curso de agua

En cambio, FRONTERA es una franja de territorio que se encuentra al lado del límite internacional, por ello todo límite internacional genera dos fronteras.

La **frontera** se caracteriza por una mezcla de condiciones específicas de los países vecinos (idioma, actividades económicas, vestimenta, comida, etc.) Su ancho es variable y difícil de precisar, depende de la influencia que recibe un país del otro.

